



REGLAMENTO MULTIPLICACIÓN DE LA RAZA

SAN IGNACIO



Este programa tendrá como finalidad la obtención de animales puros de la raza San Ignacio.

Consta de cinco planes:

1. Plan de crianza y registro para la obtención de hembras base por absorción.
2. Plan de crianza y registro para la obtención de hembras puras controladas.
3. Plan de crianza y registro para la obtención de machos puros controlados.
4. Plan de crianza y registro para la obtención de hembras puras de pedigree
5. Plan de crianza y registro para la obtención de machos puros de pedigree

1. Plan de crianza y registro para la obtención de hembras base por absorción

1-1. Esquema de cruzamiento absorbente para la obtención de hembras base:

- Hembras (cualquier raza) x Toro San Ignacio (puro de pedigree , puro controlado o base)
- Hembras (1/2 o 50% San Ignacio) F1 x Toro San Ignacio (puro de pedigree , puro controlado o base)
- Hembras (3/4 o 75% San Ignacio) F2 x Toro San Ignacio (puro de pedigree o puro controlado)
- Hembras (7/8 o 87% San Ignacio) F3

1-2. Las progenies hembras obtenidas de los apareamientos, aplicando el esquema de cruzamiento absorbente deberán ser aprobadas por la Asociación de Criadores.

1-3. Podrán ser inscriptas como hembras base aquellas que provengan de por lo menos tres generaciones obtenidas por la aplicación del esquema de cruzamiento absorbente (F3 o superior) y que hayan sido aprobadas por la asociación

1-4. Las hembras F3 no aprobadas por características fenotípicas, no productivas, permanecerán en el plan como F3



1-5. Identificación:

Generación	Sexo	Marca a fuego aplicada por el inspector	Oreja derecha	Oreja izquierda
F1	HEMBRA	F1	RP	N° de criador
F2	HEMBRA	F2	RP	N° de criador
F3 no aprobada	HEMBRA	F3	RP	N° de criador
F3 aprobada	HEMBRA	B	RP	N° de criador

2 . Plan de crianza y registro para la obtención de hembras puras controladas.

2-1. Las hembras puras controladas se podrán obtener por cruzamiento absorbente sobre hembras base San Ignacio con toros San Ignacio puros de pedigree, o puros controlados **destacados**, según el esquema 2-2.

2-2. Esquema de cruzamiento para la obtención de hembras puras controladas

Hembras base San Ignacio x Toros San Ignacio (puros de pedigree o puros controlados **destacados**) las Hembras obtenidas podrán ser marcadas como puras controladas

2-3. Las hembras puras controladas se podrán obtener por el apareamiento de hembras puras controladas San Ignacio con toros San Ignacio (puros de pedigree o puros controlados **destacados**) las hembras obtenidas podrán ser marcadas como puras controladas

2-4. Las progenies hembras obtenidas de los apareamientos descritos en los Puntos 2-2 y 2-3. deberán ser aprobadas por la Asociación de Criadores para ser registradas como puras controladas

2-5. Para ser aprobadas y registradas como San Ignacio puras controladas los animales, no necesariamente deben ser producto de un servicio individualizado o genealógico

2-6. Identificación de las hembras puras controladas

Generación	Sexo	Marca a fuego por el inspector	Oreja derecha	Oreja izquierda
F4	HEMBRA APROBADA	B	RP	N° de criador
F5 o mayores	HEMBRA APROBADA	S	RP	N° de criador

2-7. Los registros de los rodeos puros controlados y la responsabilidad de los controles estarán a cargo de la Asociación de Criadores.



3 . Plan de crianza y registro para la obtención de machos puros controlados.

3-1. Esquema de cruzamiento para la obtención de machos puros controlados

Hembras puras controladas San Ignacio x Toros San Ignacio (puros de pedigree o puros controlados **destacados**) Los machos obtenidos podrán ser marcados como puros controlados.

3-2 Las progenies machos obtenidas de los apareamientos descritos en los puntos 3-1 deberán ser aprobadas por la Asociación de Criadores para ser registradas como puros controlados

3-3. Para ser aprobados y registrados como puros controlados los animales, no necesariamente deben ser producto de un servicio individualizado o genealógico

3-4. Identificación de los machos puros controlados

Generación	Sexo	Marca a fuego por el inspector	Oreja derecha	Oreja izquierda
F5 o mayores	MACHO APROBADO	S	RP	N° de criador

3-5. Los registros de los rodeos puros controlados y la responsabilidad de los controles estarán a cargo de la Asociación de Criadores.

4-Plan de crianza y registro para la obtención de hembras puras de pedigree

4-1. Para la obtención de hembras puras de pedigree es necesario llevar servicios con padres y madres individualizados para registrar la genealogía.

4-2. Esquema de cruzamiento para la obtención de hembras puras de pedigree Hembras puras controladas San Ignacio x Toros San Ignacio (puros de pedigree o puros controlados **destacados**), las hembras obtenidas F5 o superiores puras controladas San Ignacio con genealogía de una generación x Toros San Ignacio (puros de pedigree o puros controlados **destacados**) las hembras obtenidas F6 o superiores puras controladas con genealogía de dos generaciones podrán ser inscriptas como puras de pedigree.

4-3. Las hembras obtenidas por la aplicación del esquema de apareamientos en el punto 4-2, deberán ser controladas por la Asociación de Criadores para ser inscriptas como puras de pedigree.



4-4. Identificación de las hembras Puras de Pedigree:

Generación	Sexo	Marca a fuego por el inspector	Oreja derecha	Oreja izquierda
F5 o superiores	HEMBRA		RP	Nº de criador
F6	HEMBRA APROBADA		RP (Nº par)	Nº de criador

4-5. Los registros de los animales puros de pedigree serán llevados por la Sociedad Rural Argentina y la Asociación de Criadores.

5-Plan de crianza y registro para la obtención de machos puros de pedigree

5-1. Para la obtención de machos puros de pedigree es necesario llevar servicios con padres y madres individualizados para registrar la genealogía.

5-2. Esquema de cruzamiento para la obtención de machos puros de pedigree

- Hembras puras de pedigree San Ignacio x Toros San Ignacio (puros de pedigree o puros controlados **destacados**) los machos obtenidos podrán ser inscriptos como puros de pedigree.

5-3. Los machos obtenidos por la aplicación del esquema de apareamientos deberán ser controlados por la Asociación de Criadores para ser inscriptos como puros de pedigree

5-4. Identificación de los machos puros de pedigree

Generación	Sexo	Marca a fuego por el inspector	Oreja derecha	Oreja izquierda
F6 o superiores	MACHO	S	RP	Nº de criador
F7	MACHO		RP (Nº impar)	Nº de criador

5-5. Los registros de los animales puros de pedigree serán llevados por la Sociedad Rural Argentina y la Asociación de Criadores.